

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA DE INCENTIVOS, RETIRO Y READIESTRAMIENTO**

RECONSIDERACIÓN

A _____, conforme me fuera notificado el
(Agencia)
_____ se me ha denegado la solicitud para participar del
(día, mes, año)
Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento, instituido por la Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010.

Respetuosamente solicito se reconsidere dicha determinación inicial, debido a mi interés en poder acogerme a la referida legislación y basado en las siguientes razones:

_____.

Ante lo expuesto, **respetuosamente solicito se declare SIN LUGAR la determinación inicial sobre la inelegibilidad del que suscribe para participar del Programa de Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010, se acepte mi solicitud y se me autorice a participar del aludido programa conforme indicara en el Formulario de Elección sometido.**

Hoy, _____, en _____, Puerto Rico.

(Firma del empleado)

Conforme el Artículo 17 del Reglamento de la Ley Núm. 70, antes citada, todo empleado que haya solicitado participar del programa y su solicitud haya sido denegada por la Autoridad Nominadora podrá solicitar por escrito a la Autoridad Nominadora que reconsidere su determinación dentro del plazo de cinco (5) días laborales a partir de la notificación de la Autoridad Nominadora de la decisión inicial. El empleado deberá entregar la Solicitud de Reconsideración a la mano, en la Oficina de Recursos Humanos de la Agencia o al funcionario designado por la Agencia, dentro del término de cinco (5) días antes señalados.

Copia de este formulario debe ser remitido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Atención: Sra. Iris N. García, a la siguiente dirección: PO Box 9023228, San Juan, P.R., 00902-3228.